

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 6

**CLÁUSULA 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO MARCO No. 202500142\_1**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600105618 DE 2025
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 17 de septiembre de 2026
<b>CONTRATO No.:</b>	202500142_1
<b>CONTRATISTA:</b>	NSIT S.A.S
<b>NIT:</b>	900449084-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Prestación de servicios necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas”.
<b>PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No.1:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No.1:</b>	<b>SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$757.288.697)</b> impuestos incluidos
<b>CLÁUSULA No 1</b>	Ampliar plazo hasta el 17 de septiembre de 2026
<b>CLÁUSULA No 2</b>	Adicionar tres (3) cantidades por cada servicio recurrente contratado (Servicio de monitoreo continuo de eventos e incidentes de seguridad informática sobre la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín priorizada frente a ciberamenazas, Servicio de apoyo a la gestión de incidentes de seguridad informática frente a ciberamenazas, Servicio de cacería de amenazas, Servicio de administración y operación de la plataforma de gestión de vulnerabilidades , Servicio de administración y operación de la plataforma para la protección de accesos de usuarios privilegiados )  Adicionar recursos por valor de <b>TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$343.000.893).</b>
<b>PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.1:</b>	Hasta el 17 de septiembre de 2026.
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS 1</b>	<b>MIL CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS</b>



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 6

NOVENTA PESOS M/L (\$1.100.289.590) impuestos incluidos
--

La presente constituye la cláusula No. 2 a la Orden de Servicio No.1 al contrato marco No. **202500142\_1** cuyo objeto es “Prestación de servicios necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas”. Previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A)** El 29 de agosto de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA FRENTE A CIBERAMENAZAS por valor inicial de ONCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L(\$11.097.997.595) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
- B)** El 11 de agosto de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y NSIT S.A.S**, se suscribió el Contrato Marco No. 202500142\_1, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de equipo para la ejecución de proyectos relacionados con servicios de TI, SOLUCIONES INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL donde se puedan sincronizar herramientas tecnológicas, capacidad instalada, y la infraestructura física existente”, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato marco de alianza estratégica y un valor de cuantía indeterminada, toda vez que estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU.
- C)** El 2 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

**OTROSÍ 1:** Subsanan el error en la publicación en la plataforma SECOP II del documento de especificaciones técnicas del contrato 4600105618 de 2025, a través de la eliminación del documento publicado a la fecha y referenciado con el nombre: “ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF” y actualizar

en el sistema de información SECOP II, la versión correspondiente al anexo de especificaciones técnicas del contrato de la referencia celebrado.

- D)** El 15 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

**AMPLIACIÓN No. 01:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- E)** El 15 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y NSIT S.A.S** se suscribió la Orden de Servicio No 1 del Contrato Marco No. 202500142\_1 de 2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$757.288.697) impuestos incluidos.
- F)** El 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
- G)** El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio No 1 del Contrato Marco No. 202500142\_1 suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y NSIT S.A.S, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.
- H)** La Orden de Servicio No 1 del Contrato Marco No. 202500142\_1 de 2025 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$757.288.697	\$757.288.697	15/12/2025	31/12/2025	4600105618 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

<b>Valor del Contrato</b>	\$757.288.697
---------------------------	---------------

<b>Total valor del contrato más adiciones</b>	\$757.288.697
<b>Pagos realizados (Acumulado)</b>	\$0
<b>Saldo contrato</b>	\$757.288.697
<b>Porcentaje de ejecución financiera</b>	0%

Relación de pagos realizados

Orden servicio	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500142_1-1	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTES/ GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS A DEMANDA	N/A	N/A	N/A	N/A

I) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600105618 de 2025
<b>Certificado de disponibilidad</b>	2026000656
<b>Certificado de Compromiso</b>	2026000681
<b>Rubro presupuestal</b>	23502080000012-0
<b>Nombre del Rubro</b>	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA - SERVICIOS RECURRENTES
<b>Centro de Costos</b>	21368
<b>CPC</b>	83131
<b>Requerimiento</b>	20260003114
<b>Valor</b>	\$343.000.893

J) Las garantías que amparan la orden de servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202500142\_1-1 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificarlas una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

K) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 06 de abril de 2026, mediante escrito radicado No. **20260003114** la Supervisión de la orden de

servicio No 1 del Contrato No.202500142\_1, presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos

Por lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Adicionar tres (3) cantidades por cada servicio recurrente contratado (Servicio de monitoreo continuo de eventos e incidentes de seguridad informática sobre la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín priorizada frente a ciberamenazas, Servicio de apoyo a la gestión de incidentes de seguridad informática frente a ciberamenazas, Servicio de cacería de amenazas, Servicio de administración y operación de la plataforma de gestión de vulnerabilidades, Servicio de administración y operación de la plataforma para la protección de accesos de usuarios privilegiados )

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$343.000.893), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Monitoreo Continuo de fuentes de Seguridad Informática	3	\$ 40.346.891	\$ 121.040.672
2	Servicio de Apoyo a la Gestión de Incidentes de Seguridad Informática frente a Ciberamenazas	3	\$ 10.412.036	\$ 31.236.107
3	Servicio de Cacería de Amenazas	3	\$ 8.782.608	\$ 26.347.824
4	Servicio de Administración y Operación de la Plataforma de Gestión de Vulnerabilidades	3	\$ 22.776.421	\$ 68.329.263
5	Servicio de Administración y operación de la Plataforma de Gestión de Accesos Privilegiados	3	\$ 13.760.726	\$ 41.282.178
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 288.236.045</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 54.764.848</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 343.000.893</b>

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202500142\_1**.

**CUARTO:** El contratista deberá modificar las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente documento de acuerdo con la presente cláusula.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.



**MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
Gerente



**MÓNICA MARÍA GIRALDO GÓMEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad Compras y Contratación